

IQUIQUE, 10 de Abril de 2015

✓ 42

## Decreto Alcaldicio N° 0558

### VISTOS:

Memorándum N° 451/2015 de fecha 19 de marzo de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio N° 0436 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo".

Memorándum N° 1846 de fecha 30 de marzo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligaciones Extrapresupuestaria Nos. 000034 y 000035 de fecha 07 de abril de 2015, de Departamento Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 28 de fecha 07 de abril de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Curriculum Vitae de Mauricio Ramírez Belmar y Ayling LeytonLiefoc.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de abril de 2015, de Ayling Leyton Liefoc y Mauricio Ramírez Belmar.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 194 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que asume como Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

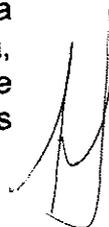
Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 200 de fecha de 09 de abril de 2015, que designa como Secretario Municipal(S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 09 de abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **AYLING LEYTON LIEFOC**, RUT [REDACTED] para ejecutar la labor de Profesional de Apoyo (Trabajadora Social), en la implementación de programa Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", enmarcada en el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre la IMI y Senda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$752.760.- (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Fondos Senda.

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 09 de abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y don **MAURICIO RAMIREZ BELMAR**, RUT [REDACTED] para ejecutar la labor de Psicólogo, en la implementación de programa Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", enmarcada en el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre la IMI y Senda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$752.760.- (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Fondos Senda.



3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligación	Saldo
1140501208002	RR.HH. PROG. DE PREV SELECTIVA E INDICAD.	\$7.653.060.-	\$23.647.500.-	\$7.653.060.-	\$15.994.440.-
1140501208002	RR.HH. PROG. DE PREV SELECTIVA E INDICAD.	\$7.653.060.-	\$23.647.500.-	\$15.306.120.-	\$ 8.341.380.-

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
I.M.M.



JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)